2020-0404 - Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 05 de mayo de 2020

Doctor
Carlos Mario Estrada
Director General
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Bogotá

Asunto: Derecho de Petición

Respetado Director:

Aleyda Murillo Granados identificada con cédula de ciudadanía No. 66.757.853 de Palmira, en mi condición de Presidente de la Junta Nacional del Sindicato de Empleados Públicos del SENA-SINDESENA, en ejercicio del Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política Nacional, formulo las siguientes peticiones basada en estos,

H E C H O S

1. Con motivo de la declaración de Cuarentena Nacional emanada del Decreto 531 del mes de Abril del 2020, el SENA no ha sido ajeno a esta situación de pandemia a nivel mundial y nacional y en esa línea el SENA ha adoptado diferentes directrices al interior de la institución, con el que pretenden mostrar una aparente normalidad en el funcionamiento institucional.

P E T I C I O N E S

1. Solicitamos nos suministren todas las orientaciones emanadas de la Dirección General para atender la situación de cuarentena decretada a nivel nacional en las diferentes áreas o programas del SENA a nivel nacional, regional o de centros de formación. Remitir la información digital
2. ¿Dentro de las orientaciones dadas a Directores, Subdirectores e instructores, está la de evaluar los procesos de formación adelantadas desde

Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!
Descargue el formato de afiliación

el inicio del trabajo en casa producto del confinamiento? O cuál ha sido la orientación concreta en cuanto al desarrollo de las acciones de formación.

3. Si la respuesta anterior es afirmativa ¿cuáles son las estrategias implementadas para garantizar que los procesos de formación se adelanten sin contratiempos?

4. ¿Cuáles son las estrategias implementadas para que los instructores tanto de planta como contratistas puedan dar cumplimiento a las exigencias de la Formación Profesional y garantizar su desarrollo teórico-práctico?

5. ¿Cómo se garantiza que se pueda ejecutar la Formación Profesional y además evaluar con objetividad los conocimientos, habilidades y destrezas alcanzadas como resultado del proceso; qué criterios de evaluación se estipulan en todas las estructuras curriculares de programas presenciales?

6. ¿Bajo qué mandato legal se sustenta la orden de impartir la Formación Profesional desde la virtualidad, cuando todo está diseñado bajo acciones propias de la presencialidad? Detallar las normas que habilitan al SENA para hacer de manera automática ese cambio.

7. Solicitamos que nos indique de manera clara, cuáles son las actividades que se espera estén adelantando los instructores, si se han evaluado aprendices y concluidos procesos de formación, de ser afirmativa la respuesta anterior solicitamos nos suministren el nombre de los programas, regionales y centros de formación y número de aprendices que iniciaron la formación y los que fueron evaluados.

8. Solicitamos nos indique cuántos programas y aprendices de formaciones tituladas con estructuras pedagógicas diseñadas para la presencialidad están siendo atendidos mediante formación virtual a la fecha, de igual manera, cuántos programas y aprendices están siendo atendidos en formación complementaria. Por favor indicar la información por regional y por centro de formación. Suministrar la información para lo que va corrido del año.

9. Solicitamos nos informen en detalle las metas en las diferentes modalidades de formación, número de aprendices matriculados, número de aprendices activos, deserciones, certificados de lo corrido de este año contrastado con

las mismas épocas de los años 2016, 2017, 2018, 2019. Dicha información la solicitamos por regional y por centros de formación.

10. Solicitamos nos indique por regional, por centro de formación y por programa de formación, los datos de los aprendices matriculados ¿cuantos no están recibiendo formación virtual por falta de equipos, conectividad, normas de aislamiento preventivo o demás? y ¿cuál será el mecanismo institucional para nivelarlos una vez se soluciones cada una de esas dificultades?

11. Solicitamos que nos informen en detalle que otras actividades están realizando los instructores como: información de personas capacitadas por regional y por centro, horarios de las capacitaciones, intensidad en horas de las capacitaciones. Cuantos programas se han rediseñado informar nombre y código y centro de formación y cuales otras actividades han desarrollado los instructores.

12. Solicitamos nos informe ¿cuáles fueron los mecanismos de concertación implementados con los centros de formación, con las organizaciones sindicales, con los equipos pedagógicos de cada centro y con los trabajadores en general para la toma de decisiones administrativas como la de pasar los programas diseñados para la presencialidad a atención virtual en el marco del Covid-19?.

13. Solicitamos nos informen cuántos y cuáles programas virtuales están oficialmente aprobados en el SENA, cuántos y cuáles de esos programas virtuales están en ejecución, cuántos aprendices hay matriculados en formación virtual por regional y por centro de formación.

Atentamente,

Aleyda Murillo Granados

Aleyda Murillo Granados
Presidente

Por la defensa del SENA
Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!
Descargue el formato de afiliación

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: (091) 5461500 IP 12331, 12572, 15962, 1354, 15965 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co
web: www.sindesena.org